

# Modernización del acuerdo entre Chile y la UE continúa avanzando: **bloque ratificó convenio comercial provisorio**



POR SEBASTIAN VALDENEGRO

La modernización del acuerdo comercial entre Chile y la Unión Europea (UE) continúa avanzando hacia su implementación.

Esto, luego de que el lunes el Consejo de la UE aprobó la conclusión del convenio provisional entre las partes, lo que marca el fin del proceso de ratificación interna dentro del bloque comunitario y allana el camino para la entrada en vigor del acuerdo, según explicó el organismo europeo a través de un comunicado.

Este tratado se centra en la liberalización del intercambio comercial y la inversión, exclusivamente dentro de la competencia de la UE.

Las disposiciones sobre protección de inversiones, en tanto, están cubiertas por el Acuerdo Marco Avanzado (AMA), que aún está en proceso de ratificación entre los Estados miembros de la Unión Europea.

El Acuerdo Comercial Provisional expirará cuando el AMA entre en vigor, tras la aprobación de todos los socios del bloque.

Los convenios tienen como objetivo actualizar el actual tratado de asociación Chile-UE y fortalecer las relaciones políticas y económicas entre el país y el bloque, profundizando la cooperación y el comercio.

## Socio prioritario

La UE es el tercer socio comercial de Chile. Alrededor del 99,9% de las exportaciones del bloque quedarán libres de aranceles con la entrada en vigor del acuerdo, lo que se espera que aumente los embarques de la Unión Europea hacia el país en 4.500 millones de euros.

Según explicaron en la UE, el acuerdo les proporcionará

■ El Consejo de la Unión Europea aprobó el lunes las disposiciones que fortalecen el intercambio bilateral y la cooperación.

a los miembros del bloque un mayor acceso a materias primas y combustibles limpios, como litio, cobre e hidrógeno.

También facilitará a las empresas de la Unión Europea ofrecer sus servicios en Chile, incluidos los de transporte, telecomunicaciones, transporte marítimo y servicios financieros.

Asimismo, dará igual trato a los inversionistas de la UE y a los chilenos en el país y permitirá a las empresas del bloque comunitario un mejor acceso a los acuerdos de contratación pública chilenos para bienes, servicios, obras, concesiones de obras y viceversa.

El acuerdo incluye un capítulo dedicado a las peque-

ñas y medianas empresas (PYME) para garantizar que las firmas más pequeñas se beneficien plenamente del convenio, incluida la reducción de la burocracia.

## Próximos pasos

El Acuerdo Comercial Provisional solo requiere ratificación por parte de la UE y no por cada Estado miembro.

Por tanto, luego de que el Consejo validó el convenio, podrá entrar en vigor tan pronto como el lado chileno complete su proceso de ratificación interna.

Una vez que ambas partes hayan comunicado la finalización de sus respectivos procedimientos, el tratado podrá implementarse el primer día del tercer mes siguiente a la fecha de notificación.

El actual Acuerdo de Asociación entre la UE y Chile se puso en marcha el 1 de marzo de 2005.

Tras ello, en una reunión celebrada junto a la cumbre UE-CELAC, que se desarrolló en Santiago, el 26 y 27 de enero de 2013, los líderes de ambas partes acordaron explorar opciones para actualizar el tratado, con el fin de mejorar aún más las relaciones políticas y económicas y profundizar la cooperación y el comercio.

Estos esfuerzos se tradujeron en dos convenios: el Acuerdo Comercial Provisional y el Acuerdo Marco Avanzado, que juntos constituyen una versión actualizada del Acuerdo de Asociación UE-Chile vigente.

La Unión Europea y el país alcanzaron la conclusión política de las negociaciones sobre ambos convenios el 9 de diciembre de 2022.

El 4 de diciembre de 2023, el Consejo adoptó dos decisiones para firmarlos y el 13 de diciembre se celebró la suscripción en Bruselas.

**Según explicaron en la UE, el acuerdo les proporcionará a los miembros del bloque un mayor acceso a materias primas y combustibles limpios, como litio, cobre e hidrógeno.**



**BESALCO S.A.**

SOCIEDAD ANONIMA ABIERTA

INSCRIPCIÓN REGISTRO DE VALORES N° 0497

JUNTA ORDINARIA DE ACCIONISTAS

Por acuerdo del Directorio, cítese a los señores accionistas de Besalco S.A. a Junta Ordinaria de Accionistas la cual se celebrará el día 05 de abril de 2024, a las 9:00 horas, en Avda. Vitacura 2727, Las Condes, Santiago, Hotel Double Tree, a fin de conocer y pronunciarse sobre las materias propias de su competencia, en especial:

1. Examinar la situación de la Sociedad, los informes de los Auditores Externos y pronunciarse sobre la memoria, el balance y los estados y demostraciones financieros auditados correspondientes al ejercicio comprendido entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 2023;
2. Aprobar y acordar el monto y forma de distribución de las utilidades del ejercicio 2023;
3. Fijar la política de dividendos de la Sociedad para el ejercicio 2024;
4. Remuneración del Directorio y del Comité de Directores y, en este último caso, aprobación del presupuesto de gastos de su funcionamiento;
5. Informe del Comité de Directores;
6. Designación de Auditores Externos y Clasificadores de Riesgo para el ejercicio 2024;
7. Designación del periódico para la publicación de los avisos de citación a Juntas y demás publicaciones sociales;
8. Dar cuenta de operaciones con partes relacionadas Título XVI de la Ley N° 18.046;
9. Considerar cualquier otra materia de interés social que no sea de competencia de la Junta Extraordinaria de Accionistas.

## ACCIONISTAS CON DERECHO A PARTICIPAR EN LA JUNTA

Tendrán derecho a participar en la Junta, los titulares de acciones que se encuentren inscritas en el Registro de Accionistas a la medianoche del 5to. día hábil anterior a aquel fijado para celebración de la Junta, esto es la medianoche del día 28 de marzo de 2024. La calificación de poderes, si procediere, se realizará el día y lugar fijado para la celebración de la Junta desde las 8:30 hasta las 9:00 horas, en el local de celebración de la Junta y/o conforme al procedimiento establecido para la participación en juntas de accionistas en forma remota o no presencial informado en el sitio web de la compañía, <https://www.besalco.cl/inversionistas/junta-de-accionistas/>

El Directorio acordó implementar una alternativa para utilizar medios tecnológicos de que dispone el Depósito Central de Valores con el objeto de facilitar la participación de las personas que no se encuentren físicamente presentes en el lugar de su celebración y ejercer su derecho a voto a distancia, para lo cual deberán remitir un correo electrónico a la dirección [registrojuntas@dvc.cl](mailto:registrojuntas@dvc.cl). La participación remota o no presencial en la junta de accionistas es una opción y sin perjuicio que los accionistas puedan asistir personalmente, si las circunstancias lo permiten.

Más información respecto de la junta y de cómo participar en ella y ejercer el derecho a voto en forma remota o no presencial, estará disponible en el sitio web de la compañía, <https://www.besalco.cl/inversionistas/junta-de-accionistas/>

## DIVIDENDO

El Directorio propone a la Junta Ordinaria de Accionistas el pago de un dividendo definitivo por un total de \$17 por acción, lo que representa la suma de \$9.794.935.288.- El pago del dividendo, de ser aprobado por la Junta, se llevará a cabo a partir del día 25 de abril de 2024, en las oficinas del Depósito Central de Valores, Avda. Los Conquistadores N° 1730, piso 24, Providencia o en aquella forma que determine la Junta y, tendrán derecho a percibir este dividendo los titulares de acciones inscritas en el registro respectivo al día 19 de abril de 2024.

## PUBLICACIÓN ESTADOS FINANCIEROS

Los Estados Financieros de la Sociedad al 31 de diciembre de 2023 e informe de los Auditores Externos, se encuentran a disposición de los señores accionistas en el sitio web de la Sociedad, <https://www.besalco.cl/inversionistas/informacion-para-el-mercado/#estados-financieros> desde el día 1 de febrero de 2024.

## MEMORIA ANUAL / AUDITORES EXTERNOS / CLASIFICADORES DE RIESGO / INFORME COMITÉ DE DIRECTORES

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 76 de la Ley 18.046 y Norma de Carácter General N°30 de la Comisión para el Mercado Financiero, se informa a los accionistas que la Memoria Anual, la fundamentación de las propuestas que se someten a consideración de los accionistas, entre las cuales se cuenta la designación de Auditores Externos, Clasificadores de Riesgo e informe del Comité de Directores, se encuentran a su disposición en el sitio Web de la compañía <https://www.besalco.cl> a contar de esta misma fecha. En todo caso, en la Casa Matriz de la Sociedad, ubicada en calle Ebro 2705, Las Condes, Santiago, se dispone de ejemplares de los antecedentes antes mencionados, para la consulta de aquellos accionistas que deseen hacerlo.

Santiago, marzo 2024.-

Gerente General  
Besalco S.A.